



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 007 -2021-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, **12 ENE. 2021**

VISTO:

El Expediente N° 010-2020008252 de fecha 14 de Octubre del 2020, presentado por el Sr. **Nilder Marrufo Fernández** y el Informe N° 478-2020-GRSM/DIREPRO-DIPDPE-UA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 039-2017-GRSM/DIREPRO, de fecha 13 de febrero del 2017, se otorgó al Sr. **Nilder Marrufo Fernández**, la Autorización para Desarrollar la Actividad de Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa – AMYPE, ubicada en las coordenadas geográficas WGS84: 06° 09' 39.38" SUR; 77° 06' 33.88" OESTE en el Sector Mangayacu, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín;

Que, mediante el expediente del visto, el recurrente solicita, dejar sin efecto el derecho que se le otorgó, por haber rescindido su contrato de alquiler del predio donde desarrollaba la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa – AMYPE, según los documentos que obran en el expediente, siendo pertinente proceder a realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por la Unidad de Acuicultura de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero y con la visación de la Dirección de Regulación y Fiscalización y la Oficina de Planeamiento Sectorial;

De conformidad con lo establecido en el D.L N° 1195, Ley General de Acuicultura, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 003-2016-PRODUCE, en concordancia con el D.S. N° 010-2000-PE, D.S. N° 017-2017-PRODUCE, la Ordenanza Regional N° 001-2020-GRSM/CR, R.M. N° 040-2019-PRODUCE y la R.E.R. N° 040-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 039-2017- GRSM/ DIREPRO, de fecha 13 de febrero de 2017, mediante la cual se le otorgó a **Nilder Marrufo Fernández**, Autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE, de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín, a la Autoridad Local del Agua que corresponda, asimismo, publíquese en el Catastro Acuícola Nacional <http://catastroacuicola.produce.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. RAÚL BELAUNDE LAPA LERMO
DIRECTOR REGIONAL